	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 1 de 38


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES
ACUERDO N° 09
(JULIO 22 DE 2025)

Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Las Nieves del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en concordancia con el Decreto 1290 de 2009


El Consejo Directivo de la Institución Educativa Las Nieves en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y especial las señaladas en el Decreto 1290 2009 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, en su artículo 1, numeral 3 expone que La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
2. Que el artículo 2 del Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.
3. Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 3 presenta los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, dividiéndolos en 5 numerales.
4. Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 2 de 39

5. Que el Decreto 1290 de 2009 en su numeral 3 suministra información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
6. Que el Decreto 1290 de 2009 en su numeral 4 determina la promoción de los estudiantes.
7. Que el Decreto 1290 de 2009 en su numeral 5 aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
8. Que el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 define el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
9. Que el artículo 5 del Decreto 1290 de 2009 establece la Escala de valoración Nacional en Superior, Alto, Básico y Bajo.
10. Que el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009 orienta la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
11. Que el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 establece las responsabilidades del establecimiento educativo, entre ellas el definir, adoptar y divulgar, e incorporar el sistema de evaluación de los estudiantes al PEI institucional.
12. Que en visita de supervisión educativa realizada en abril del año 2024 se sugirió actualizar el SIEE institucional en términos de elementos normativos.
13. Que el rector de la institución educativa Las Nieves propuso la creación de una comisión docente para el estudio y actualización del SIEE institucional.
14. Que el rector de la institución educativa Las Nieves articuló con la Secretaría de Educación dentro del proyecto de Escuelas Inteligentes para la asesoría y acompañamiento en la actualización del SIEE.
15. Que la comisión trabajó de acuerdo con un plan de trabajo establecido en concordancia con la asesora de escuelas inteligentes durante 10 meses desde agosto de 2024 hasta junio de 2025.
16. Que la comisión entregó el borrador final del documento SIEE institucional para su estudio, análisis y aprobación por parte del Consejo Académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 3 de 39

17. Que el Consejo Académico en reunión ordinaria de julio 10 de 2025, discutió, realizó correcciones y aprobó el documento del SIEE para su presentación ante el Consejo Directivo.
18. Que de acuerdo con el debido proceso se socializa ante los diferentes miembros de la comunidad educativa el documento del SIEE, utilizando los medios de comunicación institucionales.
19. Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria del día 18 de julio de 2025 discutió y aprobó y adoptó el texto final del Sistema institucional de Evaluación de los estudiantes.

ACUERDA


CAPÍTULO 1

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

ARTÍCULO 1. La evaluación es un proceso sistemático que busca determinar el nivel de logro de los resultados de aprendizaje, el desempeño de los estudiantes y la efectividad de los programas educativos. La evaluación efectiva en procesos educativos es un componente fundamental para fortalecer el aprendizaje y mejorar la calidad de la educación.


ARTÍCULO 2. Principios de la evaluación:

1. Centrarse en el aprendizaje: La evaluación debe enfocarse en el progreso y logro de los estudiantes.
2. Ser formativa y sumativa: La evaluación debe proporcionar retroalimentación para mejorar y evaluar el desempeño.
3. Ser justa y equitativa: La evaluación debe ser acorde a las realidades y contextos del estudiante donde se lleve a cabo la justicia y la equidad.
4. Ser ética: La evaluación debe cumplir con estándares éticos y mantener la confidencialidad.
5. Ser periódica: La evaluación debe ser continua para monitorear el proceso de aprendizaje del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 4 de 39

Es importante tener en cuenta que la evaluación es un proceso complejo que requiere considerar las siguientes perspectivas para ser efectiva y justa:

1. Claridad de objetivos y criterios: Debe tener objetivos claros y criterios definidos que permitan evaluar el desempeño y el logro de los estudiantes.
2. Validez y confiabilidad: Las herramientas y métodos de evaluación deben ser válidos y confiables para medir lo que se pretende evaluar.
3. Objetividad e imparcialidad: La evaluación debe ser objetiva e imparcial, evitando sesgos y prejuicios personales.
4. Retroalimentación constructiva: La retroalimentación debe ser clara, precisa y constructiva para permitir a los estudiantes mejorar y aprender.
5. Participación activa: Los estudiantes deben participar activamente en el proceso de evaluación, entendiendo los criterios y objetivos y recibiendo retroalimentación regular.
6. Contextualización: La evaluación debe considerar el contexto en el que se desarrolla el aprendizaje y las características individuales de los estudiantes.
7. Flexibilidad: El proceso de evaluación debe ser flexible para adaptarse a las necesidades individuales y a los cambios en el proceso de aprendizaje.
8. Transparencia y rendición de cuentas: El proceso de evaluación debe ser transparente y rendir cuentas a los estudiantes, asegurando la integridad y la calidad de la evaluación.
9. Capacitación y desarrollo profesional: Los evaluadores deben recibir capacitación y desarrollo profesional para asegurar que estén calificados y actualizados en las mejores prácticas de evaluación.
10. Uso de tecnología: El proceso de evaluación debe utilizar tecnología de manera efectiva para mejorar la eficiencia, precisión y accesibilidad de la evaluación.
11. Inclusiva: La evaluación debe ser acorde a las características y neuro-diversidades de los estudiantes.
12. Cumplimiento de competencias: La evaluación debe estar alineada con las afirmaciones de aprendizaje de competencias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 5 de 39

13. Diversidad: La evaluación debe utilizar variedad de criterios en la utilización de diferentes herramientas pedagógicas.
14. Integralidad: La evaluación debe considerar todos los aspectos del aprendizaje (ser, saber y saber hacer)
15. Practicidad: La evaluación debe ser factible y viable en términos de tiempo, recursos y esfuerzo.
16. Continuidad: La evaluación debe ser un proceso continuo durante el aprendizaje.

ARTÍCULO 3. Criterios de Evaluación


Los criterios que regirán la Evaluación y Promoción de los estudiantes en la educación básica y media están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en los artículos 20, 21, 22, 30; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional y en el Decreto 1290 de abril de 2009. A partir de lo anterior la institución estipula los siguientes criterios de evaluación:

1. Tener coherencia con los resultados de aprendizaje de acuerdo con las competencias de formación
2. Proyectar el avance en el aprendizaje con una actitud reflexiva, crítica, argumentativa, interpretativa y propositiva acorde con la capacidad de análisis del estudiante
3. Evidenciar los resultados de aprendizaje adquiridos a través de la aplicación de diversas estrategias educativas; esto permitirá obtener los antecedentes necesarios que soporten la emisión de juicios válidos sobre su desempeño.

Estos se encuentran expresados en las AFIRMACIONES DE APRENDIZAJE en las respectivas mallas curriculares de cada una de las áreas del plan de estudios institucional

ARTÍCULO 4. Estrategias de Evaluación


1. La evaluación diagnóstica es una herramienta esencial en el proceso educativo, ya que facilita una enseñanza inclusiva y adaptada a la diversidad del aula. Su principal objetivo es identificar el nivel de conocimiento, habilidades y competencias previas de los estudiantes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 6 de 39

antes de iniciar un nuevo ciclo educativo. Al obtener esta información, los docentes pueden adaptar sus estrategias pedagógicas y diseñar intervenciones educativas que no sólo respondan a las necesidades específicas de cada alumno, sino que también fomentan un entorno inclusivo. Esto incluye el reconocimiento y la atención de diversas necesidades educativas, garantizando que todos los estudiantes, independientemente del nivel de sus capacidades reciban el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.

2. La **evaluación formativa** es un proceso educativo continuo y sistemático que busca identificar las necesidades y logros individuales de cada estudiante, con el fin de ajustar las estrategias de enseñanza y garantizar que todos puedan aprender al máximo de sus capacidades. A través de la observación y el análisis de las acciones y procedimientos de los estudiantes, se busca promover la inclusión y asegurar que todos se sientan valorados y apoyados en su proceso de aprendizaje, identificando fortalezas y áreas de mejora para guiar el aprendizaje.

3. **Evaluación sumativa e incluyente.** La evaluación sumativa, es aquella que se realiza al final de un período de aprendizaje (como un curso o unidad) para medir el logro de los objetivos y asignar calificaciones o tomar decisiones sobre la promoción del estudiante. La evaluación inclusiva, por otro lado, busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades o características individuales, tengan acceso a oportunidades equitativas para demostrar su aprendizaje. La evaluación sumativa e inclusiva, por tanto, pueden coexistir y complementarse si se diseñan las evaluaciones para que sean accesibles y justas para todos los estudiantes, considerando sus diferentes estilos de aprendizaje, ritmos y necesidades. Al integrar la evaluación inclusiva en la evaluación sumativa, se puede garantizar que los resultados de la evaluación reflejen con precisión el aprendizaje de todos los estudiantes y se promueva un ambiente de aprendizaje más equitativo y efectivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 7 de 39

Aplica diferentes formas de evaluar, como presentaciones orales, proyectos escritos o portafolios, etc, asegurar que todos reciban retroalimentación objetiva y constructiva, ofrece adaptaciones y ajustes razonables para garantizar su acceso a la evaluación, anima a reflexionar sobre su propio aprendizaje, utiliza situaciones de la vida real para evaluar las competencias de los estudiantes y confirmar que estén preparados para aplicar lo que han aprendido, se centra en evaluar las competencias y habilidades de los estudiantes en lugar de solo su capacidad para recordar información.

4. **Autoevaluación.** Cada periodo académico los estudiantes realizan la autoevaluación en cada de las áreas o asignaturas para evaluar su desempeño académico y su actitud en el proceso de aprendizaje.

La autoevaluación se realizará en cada uno de los grupos de acuerdo con los parámetros establecidos institucionalmente, para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:


Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Niveles de desempeño, competencias, contenidos, metodología, esquemas evaluativos, etc.)

Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Brindar el tiempo para su aplicación

Analizar el resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos al proceso evaluativo del periodo.

5. **La heteroevaluación** es el seguimiento que hace el docente en el aula de clase, donde se analizan los avances y dificultades y la autoevaluación que hace el estudiante, sirve como referente para definir en términos cualitativos y cuantitativos el nivel de desempeño que se encuentra el estudiante. El docente hace seguimiento al proceso académico del estudiante en forma continua en cada uno de los periodos académicos, tiene en cuenta los criterios de evaluación acordados en el proceso del aula y los parámetros institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 8 de 39

6. **Coevaluación.** El docente implementa estrategias de aprendizaje colaborativo en el aula para poder realizar la evaluación entre pares, es decir, que los estudiantes se evalúen entre ellos mismos, de forma equitativa entre pares, definiendo niveles de desempeño de sus compañeros.

ARTÍCULO 5. Política de Inclusión de la institución educativa:


En nuestro colegio, nos comprometemos a crear un entorno educativo inclusivo y acogedor para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o antecedentes. Nuestra misión es brindar una educación de alta calidad que responda a las necesidades e intereses formativos de cada estudiante, promoviendo el desarrollo integral y la participación activa en la comunidad.

ARTÍCULO 6. Objetivos de la política de inclusión

1. Fomentar un ambiente de respeto, tolerancia y empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Identificar y apoyar a los estudiantes con dificultades en el aprendizaje, proporcionándoles recursos y estrategias personalizadas para su éxito académico.
3. Promover la participación activa de todos los estudiantes en las actividades escolares, culturales y deportivas.
4. Fortalecer la colaboración entre docentes, padres y madres de familia para garantizar el bienestar y el éxito de todos los estudiantes.

ARTÍCULO 7. Comisión de Promoción

Grupo de maestros que se reúne para evaluar el rendimiento académico de los estudiantes y tomar decisiones sobre su promoción al siguiente grado. Esta comisión también puede considerar casos de estudiantes con rendimiento excepcional, situaciones especiales (incapacidad médica, viajes, cambio de domicilio, etc) en reunión que se realizará al finalizar el año escolar, o cuando sea necesario.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 9 de 39

ARTÍCULO 8. Funciones de la Comisión de Promoción.

1. Analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos
2. Establecer las actividades de apoyo y superación para estudiantes con dificultades
3. Definir la promoción y/o reprobación de los estudiantes al finalizar el año lectivo escolar
4. Consignar en actas las decisiones de cada una de las sesiones realizadas
5. Recomendar la Promoción Anticipada de los estudiantes en los casos contemplados en el SIEE
6. Apoyar la organización de Estrategias de Apoyo que lidere el Consejo Académico, cuando los estudiantes no han alcanzado los niveles de desempeño adecuados.
7. Apoyar las reuniones generales de docentes o por áreas que convoque el Consejo Académico, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
8. Analizar con el Consejo Académico, las situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
9. Acompañar el proceso final de evaluación de los estudiantes haciendo énfasis en la evaluación cualitativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes
10. Otras que determine la institución a través del PEI.
11. Darse su propio reglamento

ARTÍCULO 9. Promoción de los Estudiantes

1. Las comisiones estarán conformadas por los directivos docentes (Rector y/o coordinador) los docentes de los grados correspondientes, un profesional de apoyo (pedagógico o psicológico) en el caso que se cuente con éste.
2. Las comisiones al finalizar el año escolar se reunirán para analizar la promoción de los y las estudiantes, distribuidas en ciclos de grados, así: Primer Ciclo 0 a 3; Segundo ciclo 4 y 5; Tercer ciclo 6 y 7; Cuarto ciclo 8 y 9; Quinto ciclo 10 y 11, para los cuales se analizan

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 10 de 39


los casos de promoción tanto en la básica primaria, básica secundaria, media académica y en la media técnica

3. En esta reunión, deben quedar en acta descritas las conclusiones del proceso de los estudiantes, para efectos de promoción o no promoción. Además, se realizará el seguimiento a los ajustes razonables implementados desde el PIAR, ejercicio dirigido por el líder de la gestión académico-pedagógica, el director de grupo y los docentes de las diferentes áreas o asignaturas que participan en la construcción de este. El seguimiento quedará consignado en el formato PIAR.

ARTÍCULO 10. Pre Comisiones de evaluación Al finalizar cada periodo académico escolar se reunirán los docentes de cada grado para analizar los resultados obtenidos por los estudiantes, compartir y/o definir las estrategias y contribuir al mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 11. Criterios de Promoción

1. Serán promovidos quienes hayan alcanzado un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas establecidas en el plan de estudios, según las equivalencias institucionales, en correspondencia con los indicadores de desempeño flexibles y los ajustes razonables.
2. Al finalizar el año escolar, el estudiante obtendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance las competencias previstas para las áreas del Plan de Estudios, caso en el cual se considerarán reprobadas.
3. Los resultados de las actividades de recuperación realizados durante los periodos académicos a los estudiantes que han presentado desempeños bajos en una o más áreas, son un criterio decisivo en la promoción del grado, porque son la evidencia del avance o no del estudiante en su proceso académico.
4. Para la promoción final en cada una de las áreas, se tiene en cuenta el resultado de las actividades de recuperación, las evaluaciones de competencias realizadas en cada periodo escolar, el acuerdo del docente con el estudiante en el proceso de heteroevaluación, los desempeños que den cuenta del nivel de dominio de los aprendizajes adquiridos, el acuerdo del docente con el estudiante en el proceso de coevaluación y autoevaluación, todo esto a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 11 de 39


la luz de las competencias básicas que debe superar el estudiante en cada área, en cada uno de los grados.

5. Para la promoción final de los estudiantes se tendrá en cuenta el promedio de las valoraciones obtenidas en el transcurso del año escolar en cada una de las áreas. Es decir, desde la evaluación sumativa e incluyente se tendrá en cuenta el promedio de los tres períodos en cada área. En el caso de Humanidades y Ciencias Naturales se tendrá en cuenta el promedio como áreas siempre y cuando la totalidad de las asignaturas que las componen presenten valoración probatoria
6. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que presente Desempeño Bajo en 3 o más áreas del Plan de Estudios Institucional. El estudiante que luego de presentar las actividades de recuperación final obtenga Desempeño Bajo en UNA área, no será promovido al grado siguiente.
7. El estudiante que habiendo aprobado las áreas en los periodos 1 y 2, más presente desempeño bajo en el periodo 3, deberá presentar actividades de recuperación final en dichas áreas y obtener valoración probatoria para ser promovido
8. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya presentado una inasistencia habitual, continua o discontinua, injustificada al plantel, que sumada, supere el veinte por ciento del año lectivo. (41 días en cualquier nivel: Preescolar, EBP, EBS y EM).
9. Será promovido al grado siguiente, al finalizar el año escolar, el estudiante con algún tipo de capacidades diversas que presente una evaluación favorable de acuerdo con sus circunstancias específicas. Para ello la institución definirá los indicadores de desempeño para la evaluación y promoción dichos estudiantes, con la asesoría de la UAI u otra entidad.

Parágrafo 1. Los estudiantes que reprobaban el mismo grado dos años consecutivos en la Institución Educativa Las Nieves perderán el derecho a continuar en la misma

ARTÍCULO 12. Criterios de Promoción Grado Transición

Se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir, todos los estudiantes son promovidos. En caso de que un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 12 de 39


estudiante con capacidades diversas requiere afianzar la conducta adaptativa (habitación, autodeterminación, autocuidado, habilidades sociales, entre otras) la docente de grado, como el profesional de apoyo destinado por la Secretaría de Educación y la familia estipulan un plan de trabajo de ajustes razonables en casa y en el grado siguiente que le permita al estudiante continuar avanzando en su proceso educativo. El anterior ajuste se apoya en lo estipulado en el decreto 1421 de 2017, que determina realizar los ajustes razonables y las acciones afirmativas que sean necesarios para suprimir barreras que impidan el acceso para el goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Para estos efectos, la Institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

ARTÍCULO 13. Criterios de Promoción Media Técnica

1. Grado decimo: Quien no alcance las competencias requeridas para el grado en los módulos de media técnica, pero si lo hiciese en las áreas académicas será promovido al grado once académico.
2. Grado once: El estudiante que alcance un desempeño básico, alto o superior en la media técnica podrá graduarse como bachiller técnico en Sistemas de Información - Diseño de Software. En caso de no alcanzar los logros en el énfasis, se gradúa como bachiller académico.

ARTÍCULO 14. Promoción Anticipada

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, sobre la Promoción anticipada de grado, el cual señala “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 13 de 39

directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”


En relación con lo anterior, la Institución Educativa Las Nieves establece quienes pueden acceder y bajo qué condiciones al proceso de la promoción anticipada de grado:

ARTÍCULO 15. Estudiantes con rendimiento superior:

1. Deben tener un mínimo de dos (2) años activos en la institución.
2. Debe solicitar la promoción anticipada a un grado que pertenezca al ciclo donde se encuentra matriculado.
3. Que no hayan accedido a promoción anticipada en el año inmediatamente anterior.
4. Estudiantes sin contratos pedagógicos y comportamentales y sin registro de procesos disciplinarios
5. Poseer causas justificables y/o razonables de faltas (máximo al 20% del periodo escolar transcurrido a la fecha de promoción anticipada) amparadas en incapacidades médicas probadas o en calamidades domésticas debidamente documentadas.

ARTÍCULO 16. Estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior:

1. Deben tener un mínimo de dos (2) años activos en la institución.
2. Quienes presenten desempeño bajo en hasta tres áreas.
3. Estudiantes que no hayan sido promovidos dos años consecutivos.
4. Quienes no hayan accedido a promoción anticipada en el año inmediatamente anterior.
5. Estudiantes sin contratos pedagógicos y comportamentales y sin registro de procesos disciplinarios
6. Poseer causas justificables y/o razonables de pérdida del año lectivo anterior amparadas en incapacidades médicas probadas o en calamidades domésticas debidamente documentadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 14 de 39

Parágrafo 2. Los estudiantes que por diversos motivos hayan desertado o cancelado matrícula durante el año escolar, no son considerados como estudiantes NO PROMOVIDOS, por tal motivo no pueden participar en el proceso de promoción anticipada.

Parágrafo 3. Estudiantes nuevos para el año en curso no serán inscritos para el proceso de promoción anticipada

Parágrafo 4. El estudiante que se postula a la promoción anticipada no debe presentar algún tipo de diagnóstico cognitivo, sensorial, psicosocial


ARTÍCULO 17. Valoración de resultados de la Promoción Anticipada

La valoración numérica para superar la prueba de promoción anticipada será de 3.30 o su equivalente, Desempeño Básico, en cada área y/o asignatura. Para ser promovido al grado siguiente debe superar TODAS las pruebas en la totalidad de áreas del plan de estudios presentadas para el grado postulado.


Procedimiento a seguir para la promoción anticipada:

TIEMPOS	ACCIONES
Entrega de boletines final	Inscripciones
Semana 1-2	Inscripciones
semana 3	Envío de información al núcleo educativo sobre estudiantes inscritos
Semana 4	Reunión con padres de familia de estudiantes inscritos
Semana 5	Aplicación de pruebas promoción anticipada
Semana 6	Socialización de resultados promoción anticipada
Semana 7	Reunión Consejo académico Reunión Consejo directivo Registro en plataforma académica
Semana 8	Notificación a las familias de los resultados Inicio en el grado siguiente de aquellos estudiantes que han aprobado la promoción anticipada

1. Durante la entrega de notas al final de año escolar el director de grupo, con el fin de agilizar la promoción anticipada, hace la convocatoria a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que no fueron promovidos o los que demuestren un rendimiento superior, entregando el formato de solicitud para para que su hijo(a) participe en dicho proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 15 de 39

2. Padres o acudientes interesados en solicitar la promoción anticipada deben diligenciar el formato correspondiente y entregarlo a coordinación.
3. La fecha de entrega del formato debidamente diligenciado va desde el último informe académico del año lectivo hasta la primera semana de inicio del ciclo escolar siguiente.
4. La Coordinación verifica el cumplimiento de los requisitos para acceder a la promoción anticipada.
5. Convocatoria a reunión de padres de familia de estudiantes aspirantes a la promoción anticipada en la fecha establecida por la institución educativa.
6. Publicación de fecha y listado de estudiantes admitidos para presentar pruebas de promoción anticipada.
7. Aplicación de pruebas de promoción anticipada de todas las áreas y asignaturas establecidas en el PEI para el grado requerido en caso de rendimiento superior.
8. Aplicación de pruebas de promoción anticipada en las áreas y asignaturas con desempeño bajo en el año inmediatamente anterior.
9. Calificación de pruebas por parte de los docentes de las áreas y asignaturas correspondientes.
10. Reunión del Consejo Académico para analizar los resultados obtenidos en las pruebas y pasar informe al Consejo Directivo, con el fin de que éste produzca el acuerdo y a partir de ahí se expida resolución rectoral.
11. Notificación de los resultados a estudiantes y padres de familia por parte de coordinación académica.
12. Los estudiantes que superan la promoción anticipada deberán firmar un contrato académico con la institución.
13. Después de ser promovidos al grado siguiente deberán realizar actividades de nivelación relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas y asignaturas hasta la fecha. Dichas actividades serán asignadas por cada docente con base en los aspectos conceptuales desarrollados en las áreas del plan de estudios
14. Las notas registradas en el grado siguiente en cada área del plan de estudios corresponderá al nivel de desempeño básico

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 16 de 39

ARTÍCULO 18. Casos Especiales de Promoción Anticipada


POR HABER CURSADO EL 75% (30 semanas) O MÁS DEL AÑO ESCOLAR. Los estudiantes que habiendo cursado el 75% del año escolar o más, y se les presenten circunstancias de fuerza mayor que obliguen a su ausencia del establecimiento, (viaje a otro país o departamento, maternidad, embarazo de alto riesgo) podrán ser promovidos a partir del análisis que realice la Comisión de Promoción y se registrarán en el Registro Escolar de Valoración correspondiente.

ARTÍCULO 19. Criterios de Graduación

Los estudiantes del grado 11° podrían graduarse como bachilleres si cumplen con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado un nivel de desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas del plan de estudios
2. Para el caso de la media técnica haber alcanzado un nivel de desempeño básico, alto o superior en cada uno de los módulos del énfasis
3. Haber presentado las pruebas censales de estado SABER 11
4. Haber cumplido con el programa de servicio social del estudiantado que corresponda a 80 horas prácticas para media académica y 40 horas prácticas para media técnica
5. Haber cumplido con el programa de las 50 horas constitucionales
6. Los estudiantes que al finalizar el año escolar, grado once, no alcance las competencias mínimas en los módulos de media técnica, pero si todas aquellas correspondientes al plan de estudios institucional, se gradúa como bachiller académico

Parágrafo 1: Los estudiantes que reprueben el grado undécimo podrán matricularse en el mismo grado en el siguiente año lectivo y acogerse al proceso de promoción anticipada siempre y cuando asistan a todas las clases y actividades institucionales durante el tiempo que dura dicho proceso (9 semanas)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 17 de 39

Parágrafo 2: Frente a los resultados finales el estudiante y su acudiente podrán presentar recurso de apelación, con las evidencias correspondientes ante el Consejo académico siguiendo el proceso estipulado

CAPÍTULO 2

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SUS RESPECTIVAS EQUIVALENCIAS CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 20. Escala de Valoración Para efectos de la **Valoración** de los estudiantes en cada Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:


De 1.0 a 3.29	Desempeño Bajo
De 3.30 a 3.99	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.59	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

ARTÍCULO 21. Desempeño Superior

El estudiante demuestra un dominio profundo y amplio de las competencias establecidas en las áreas y asignaturas. Analiza, aplica y transfiere conocimientos a diferentes contextos con creatividad, autonomía y precisión. Sus producciones reflejan un pensamiento crítico y reflexivo, superando los estándares esperados.

ARTÍCULO 22. Perfil del Estudiante con Desempeño Superior:

1. Asiste a todas las clases y actividades académicas, presentando excusas justificadas en caso de ausencia.
2. Realiza todas sus tareas y trabajos con responsabilidad y dedicación, cumpliendo con los plazos establecidos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 18 de 39


3. Es creativo e innovador en la resolución de problemas y en la presentación de ideas.
4. Demuestra una gran iniciativa al desarrollar actividades que van más allá de lo requerido y busca constantemente nuevas fuentes de información para enriquecer su aprendizaje, demostrando iniciativa y proactividad.
5. Alcanza las competencias de manera sobresaliente en las áreas y asignaturas que hacen parte de su currículo.
6. Posee capacidad para colaborar con otros y construir relaciones positivas.

ARTÍCULO 23. Desempeño Alto

El estudiante evidencia un dominio adecuado de las competencias de las áreas y asignaturas, con capacidad para analizar y aplicar conceptos en diferentes situaciones. Logra resolver problemas y argumentar sus respuestas de manera clara y coherente, con un alto grado de autonomía.

ARTÍCULO 24. Perfil del Estudiante con Desempeño Alto:

1. Maneja de forma efectiva los conceptos aprendidos en clase y es capaz de argumentar de manera clara y concisa.
2. Contribuye de manera significativa al trabajo en clase, fomentando un ambiente colaborativo y enriquecedor.
3. Entrega sus trabajos y tareas de manera puntual y cumple con las expectativas establecidas.
4. Asiste a clases de forma regular y, en caso de ausencia, presenta las justificaciones correspondientes.
5. Acepta las sugerencias de los docentes y demuestra interés por mejorar su desempeño.
6. Colabora de manera efectiva con sus compañeros, demostrando una actitud positiva y respetuosa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 19 de 39

ARTÍCULO 25. Desempeño Básico

El estudiante alcanza parcialmente las competencias de las áreas y asignaturas. Comprende y aplica los conceptos fundamentales, pero con limitaciones en el análisis y la argumentación. Requiere orientación y apoyo para desarrollar soluciones y fortalecer su desempeño, presentando dificultades en la transferencia de conocimientos en nuevos contextos.

ARTÍCULO 26. Perfil del Estudiante con Desempeño Básico:


1. A pesar de tener ausencias justificadas, no cumple con la totalidad de las actividades asignadas dentro del tiempo adicional otorgado, lo cual afecta su desempeño académico.
2. Tiene dificultades para participar activamente en las actividades grupales y aportar sus ideas.
3. Le cuesta asumir roles de liderazgo en el equipo.
4. Desarrolla las actividades mínimas requeridas alcanzando el desarrollo de las competencias, sin embargo, no muestra una iniciativa adicional.
5. Requiere de actividades de apoyo para consolidar sus aprendizajes.

ARTÍCULO 27. Desempeño Bajo

El estudiante no logra los aprendizajes esperados en las áreas y asignaturas, presentando dificultades significativas en el desarrollo de las competencias relacionadas con la comprensión, análisis y aplicación de conceptos. Requiere acompañamiento constante y estrategias de refuerzo para mejorar su proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 28. Perfil del Estudiante con Desempeño Bajo:

1. Después de presentar el plan de mejoramiento con las actividades de apoyo, persisten las dificultades para alcanzar las competencias mínimas.
2. Experimenta dificultades para mantener su ritmo de trabajo dentro del grupo y completar las actividades asignadas. No se identifican discapacidades o condiciones médicas que expliquen su bajo desempeño.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 20 de 39

3. Presenta un número significativo de faltas injustificadas que afectan su desempeño académico.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 29. Seguimiento: 70%

1. Talleres de repaso sobre los temas orientados en las diferentes clases.
2. Tareas y consultas sobre los temas relacionados en los contenidos desarrollados durante el periodo.
3. Trabajo individual y colaborativo realizando actividades relacionadas con los temas.
4. Sustentación oral y/o escrita de temas abordados en clase.
5. Responsabilidad y puntualidad en la entrega de trabajos de clase y extraclase.
6. Actitud de interés y participación de los diferentes temas que se aborden en las clases.

Se harán un mínimo de acciones evaluativas correspondientes al seguimiento que den cuenta de las diferentes estrategias, en cada asignatura del Plan de Estudios por período, de manera proporcional, según la intensidad horaria semanal de cada una así:

Asignaturas con 5 Horas Semanales, mínimo 5

Asignaturas con 4 Horas Semanales, mínimo 5


Asignaturas con 3 Horas Semanales, mínimo 5

Asignaturas con 2 Horas Semanales, mínimo 4

Asignaturas con 1 Hora Semanal, mínimo 4

Este proceso contará con el desarrollo de actividades de refuerzo permanente y continuada durante el transcurso de las 13 semanas que contempla cada periodo académico escolar.

Parágrafo 5. Para la entrega de informe parcial (semana 7-8) cada área/ asignatura contará con un mínimo de 2 acciones valorativas, independiente de la intensidad horaria

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 21 de 39

ARTÍCULO 30. Evaluación Periodo: 20%

En las áreas de Ciencias Naturales (Biología, Física, Química, Procesos Físicoquímicos), Ciencias Sociales, Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana, Idioma Extranjero, Lectura Crítica) se aplicará una prueba escrita de máximo 20 preguntas tipo SABER por competencias diseñada por el docente o por entidad externa

En las áreas de Tecnología e Informática, Educación Artística, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Educación Física, Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas, para efectos del examen de periodo el docente podrá seleccionar UNA de las siguientes opciones:

- 1) examen diseñado por el docente de 20 preguntas (Evaluación por competencias),
- 2) la realización de un proyecto,
- 3) la presentación de un producto final, acordes con las competencias trabajadas en el aula durante el respectivo periodo a evaluar.

Dicha propuesta evaluativa debe ser presentada a la coordinación con antelación para su aprobación. En el caso de proyectos o productos finales, exponer una descripción de la actividad que deben presentar los estudiantes

ARTÍCULO 31. Autoevaluación: 10%

A partir de la evaluación formativa, atendiendo a las características y principios de la evaluación, pero sobre todo mediante una evaluación formadora, es posible que los alumnos aprendan a desarrollar su propia autoevaluación y autorregulación finalizando cada periodo, empleando para ellos rúbricas o el diálogo maestro – estudiante, en cada área/ asignatura


ARTÍCULO 32. Acciones de seguimiento y estrategias permanentes de apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

1. Entrega de informe parcial en la mitad del periodo, (promediando la semana 7-8) a los padres de familia de todos los estudiantes



2. En los casos de estudiantes con bajos desempeños en una o más áreas se orientarán los correctivos y el acompañamiento necesario para superar las dificultades académicas.
3. Espacios durante cada periodo académico para realizar la evaluación de los aprendizajes: autoevaluación (semana 12-13) coevaluación (en el desarrollo de las clases) y heteroevaluación (en el desarrollo del periodo)
4. Análisis por parte de los docentes de cada grado del desempeño de los estudiantes, definiendo estrategias para realizar las actividades de recuperación (planes de mejoramiento) con los estudiantes que presentaron desempeños bajos (primera semana del periodo 2 y 3)
5. Análisis del consejo académico de los porcentajes de estudiantes que presentaron desempeños bajos en cada una de las áreas, además de los resultados de las estrategias propuestas por los docentes para las actividades de recuperación, y propuesta de acciones de mejoramiento (cada periodo)
6. Evaluación de los aprendizajes por competencias para todos los estudiantes (semana 10-11 de cada periodo)
7. Reuniones periódicas de docentes por áreas para evaluar debilidades y/o fortalezas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
8. Actividades y talleres de apoyo para que el estudiante realice en la casa con el acompañamiento de la familia, para los estudiantes con desempeños bajos.
9. Organización de grupos de apoyo entre compañeros de clase (coevaluación, trabajo colaborativo)
10. En el desarrollo del tercer periodo y atendiendo del principio de favorabilidad del estudiante los tiempos se distribuirán de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	TIEMPOS
Actividades de seguimiento	Semana 1-5
Informe parcial	Semana 6
Actividades de seguimiento	Semana 6-10
Examen de periodo	Semana 9-10
Pre comisión de evaluación periodo 3	Semana 11
Planes de mejoramiento	Semana 11-12
Actividades de profundización	Semana 11-12
Autoevaluación de los estudiantes	Semana 12

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 23 de 39

Pre comisión de evaluación	Semana 13
Recuperación final para estudiantes que presentan desempeño bajo en 1 o 2 áreas luego de promediar los resultados académicos del año	Semana 13-14

ARTÍCULO 33. Planes de mejoramiento en cada grado por áreas o asignaturas para aquellos estudiantes con Desempeños Bajos

1. Los planes de mejoramiento se recibirán con el informe académico de cada período y serán publicados en la web institucional finalizando el respectivo periodo académico.
2. El plan de mejoramiento consta de un taller o trabajo escrito y sustentación oral o escrita, con la siguiente ponderación: Un taller o trabajo escrito (20%) y sustentación oral o escrita (80%) definida por el docente
3. En todos los niveles de formación ofrecidos, la presentación del taller es requisito obligatorio para acceder a la sustentación
4. La valoración máxima correspondiente al 100% del plan de mejoramiento será 3.30
5. Cronograma planes de mejoramiento:


Básica primaria

ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO	TIEMPOS
Entrega de plan de mejoramiento	Semana 1
Asesorías en clase	Semana 1-2
Presentación de taller	Semana 3
Presentación de sustentación	Semana 3 jornadas especiales
Digitación de Resultados	Semana 4

Básica secundaria y media

ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO	TIEMPOS
Entrega de plan de mejoramiento	Semana 1
Asesorías en clase	Semana 1
Presentación de taller	Semana 2
Presentación de sustentación	Semana 2 jornadas especiales
Digitación de Resultados	Semana 3

ARTÍCULO 34. Actividades y talleres de apoyo para que el estudiante que presentan diagnósticos cognitivos, sensoriales, motrices y/o psicosociales, con o sin PIAR, para ser

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 24 de 39


realizados en la casa durante el tiempo de vacaciones – receso escolar, con el acompañamiento de la familia, en las áreas de lengua castellana, matemáticas. Estos constan de actividades de repaso y práctica los cuales no serán calificables

ARTÍCULO 35. Evaluación del Proyecto JEA – JORNADAS ESPECIALES DE APRENDIZAJE

Estas jornadas desarrollan las actividades curriculares de forma lúdica, recreativa y propendiendo por su profundización en las áreas de Educación Artística, Educación Ética y En Valores Humanos, Educación Religiosa, Educación Física, para los grados de básica primaria

Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto que apuntan a la profundización de las áreas en cada una de las jornadas realizadas, además del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), para la valoración y calificación de las actividades y competencias desarrolladas desde el proyecto JEA, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Al finalizar el periodo académico cada área del proyecto tendrá mínimo cuatro (4) notas.
2. Al ser un proyecto de profundización, se evalúan las competencias de cada área, tal cual como aparecen en el boletín de calificaciones, por lo tanto, se tendrán valoraciones diferentes de acuerdo a los desempeños de los estudiantes.
3. La participación activa durante las jornadas se convierte en un criterio de evaluación relevante dado que, por parte de los y las estudiantes, se demuestran las habilidades y competencias en tiempo real. En caso de que él o la estudiante no asista, podrá recuperar la nota siempre y cuando haya una justificación de acuerdo a lo propuesto en el SIEE.
4. La valoración de los productos de las actividades realizadas durante la jornada también son elementos que permiten evidenciar el desarrollo de aprendizajes y competencias en cada estudiante, por tanto, en caso de inasistencia, se brinda la posibilidad de presentarlos posteriormente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 25 de 39

5. Algunas jornadas se ven afectadas por eventualidades en el horario, por lo tanto, se deben articular algunas competencias dentro de una misma jornada (en la guía aparecerá la aclaración) en este caso, se deben tener en cuenta notas iguales de la misma jornada en las áreas presentadas.

ARTÍCULO 36. Evaluación en el Nivel De Preescolar – Grado Transición

En preescolar, la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que busca conocer el desarrollo integral de los niños, estimular valores y hábitos, y generar espacios de reflexión tanto para estudiantes como para docentes, teniendo como aspectos relevantes lo sistemático, integral, permanente, participativo y cualitativo. Se enfoca en el proceso de aprendizaje más que en resultados numéricos, utilizando diversas técnicas como observación, entrevistas, y análisis de producciones.

La evaluación en preescolar también implica proporcionar retroalimentación clara y constructiva a los niños y sus familias para apoyar su desarrollo. Esta retroalimentación debe ser específica, enfocada en los logros y áreas de mejora, y debe utilizarse para ajustar las estrategias pedagógicas.


1. Evaluación por Dimensiones del Desarrollo

Enfoque General

- a. Evaluación cualitativa y continua.
- b. Basada en el desarrollo integral del niño/a.
- c. Observación directa, registros anecdóticos, rúbricas, listas de cotejo, portafolio de evidencias.
- d. Enfoque formativo.

2. Dimensión Comunicativa

Objetivo: Valorar cómo el niño/a comprende, expresa y usa el lenguaje oral, escrito y no verbal para interactuar con otros y representar el mundo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 26 de 39

Tipología Evaluativa:

- a. Observación de interacciones comunicativas espontáneas y dirigidas.
- b. Registro de evolución en la expresión verbal, no verbal y gráfica.
- c. Producciones orales, dibujos con intención comunicativa.
- d. Muestreos, inferencias, recuentos parciales.

Instrumentos sugeridos: Rúbricas descriptivas, listas de cotejo, portafolio.

3. Dimensión Cognitiva

Objetivo: Evaluar los procesos mentales relacionados con la exploración, la solución de problemas, la lógica, la memoria, atención, concentración, y la construcción de conocimiento.

Tipología Evaluativa:

- a. Actividades de clasificación, seriación, comparación, resolución de situaciones cotidianas.
- b. Observación del pensamiento crítico, creativo y lógico.
- c. Registros del proceso de aprendizaje, no solo del resultado.

Instrumentos sugeridos: Registro anecdótico, listas de cotejo, diarios pedagógicos, tareas guiadas.


4. Dimensión Corporal

Objetivo: Observar el desarrollo de la motricidad gruesa y fina, el esquema corporal, el equilibrio, la coordinación y el dominio espacial y temporal.

Tipología Evaluativa:

- a. Actividades motrices dirigidas o libres.
- b. Equilibrio dinámico y estático.
- c. Juegos corporales, circuitos motores, manejo de materiales.
- d. Observación del control postural, uso de herramientas (tijeras, crayones, etc.).

Instrumentos sugeridos: Rúbrica de desempeño motor, listas de cotejo, videos, fotografía pedagógica.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 27 de 39

5. Dimensión Socio-afectiva

Objetivo: Evaluar las habilidades para interactuar con los otros, el manejo de emociones, la empatía, la autonomía y la pertenencia al grupo.

Tipología Evaluativa:

- a. Observación de la participación en actividades colectivas.
- b. Registro de expresiones emocionales y vínculos con pares/adultos.
- c. Análisis de la autonomía en decisiones cotidianas.

Instrumentos sugeridos: Anecdotarios, rúbricas de convivencia, entrevistas con el niño y familia.

6. Dimensión Ética

Objetivo: Valorar la construcción de normas, valores, respeto por sí mismo, por los otros y el entorno.

Tipología Evaluativa:

- a. Actitudes frente a normas de convivencia (esperar turno, cuidar objetos).
- b. Actos de solidaridad, respeto y justicia.
- c. Cuidado del entorno, animales y plantas.

Instrumentos sugeridos: Registros anecdóticos, rúbricas actitudinales, observación naturalista.


7. Dimensión Actitudinal

Objetivo: Observar la disposición del niño hacia el aprendizaje, su nivel de participación, motivación, persistencia y curiosidad.

Tipología Evaluativa:

- a. Participación voluntaria en actividades.
- b. Constancia frente a desafíos.
- c. Iniciativa para proponer, explorar o solucionar.

Instrumentos sugeridos: Escalas de valoración, diario del docente, listas de chequeo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 28 de 39

8. Dimensión Estética

Objetivo: Observar Actitudes frente a normas, convivencia, respeto, responsabilidad y cuidado del entorno.

Tipología Evaluativa:

- a. Formativa basada en valores.
- b. Observación continua.

Instrumentos sugeridos: Anecdotarios, Entrevistas, Observación participativa.

ARTÍCULO 37. Estudiantes en Condición Médica Especial


Acogiendo el decreto 1470 de 2013 “por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial para la población menor de 18 años”, la institución educativa se propone acompañar los procesos educativos de los estudiantes que por condiciones médicas (exámenes diagnósticos y procedimientos especializados) se les dificulta asistir de manera regular a la Institución, facilitando para ellos los materiales educativos y estrategias didácticas que les permitan reintegrarse con normalidad a sus estudios.

ARTÍCULO 38. Responsabilidad de las familias para el apoyo académico especial

- a. Solicitar a la entidad correspondiente el apoyo Académico Especial para el estudiante, según el decreto 1470 del 2013.
- b. Acompañar al estudiante en el proceso académico que realiza e informar de manera constante a la institución educativa frente al proceso médico, entregando copias de recomendaciones, incapacidades y sugerencias que emiten los profesionales de dicha área.
- c. Seguir las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento médico y educativo frente al proceso de formación integral, habilitación y rehabilitación.

ARTÍCULO 39. Responsabilidad del establecimiento educativo para el apoyo académico especial


- a. Desarrollar y cumplir las orientaciones dadas desde el decreto 1470 del 2013.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 29 de 39

- b. Realizar las actividades de nivelación flexibles, garantizando la implementación de estrategias que posibiliten el desarrollo integral del proceso formativo del estudiante en condición de enfermedad.
- c. Retomar las estrategias y acciones determinadas en el SIEE y el Manual de convivencia (protocolo de ajuste al tiempo) institucional, así como las orientaciones dispuestas por el MEN o la entidad territorial.

ARTÍCULO 40. Principios para el acompañamiento de apoyo académico especial, según el Artículo 4 del Decreto 1470/2013:

- a. Igualdad y no discriminación. Las autoridades públicas al momento de aplicar el presente decreto, deberán garantizar la igualdad en la atención y trato de los beneficiarios y sus familias, sin ser discriminados o excluidos por razón de su raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- b. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.
- c. Corresponsabilidad. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, cuidado y protección de la población menor de 18 años y deben garantizar el ejercicio de sus derechos.
- d. Inclusión. Las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años beneficiaria de este decreto, así como los ritmos propios de aprendizaje. Las actividades de nivelación flexibles deben estar direccionadas al desarrollo de las competencias del grado que cursa el estudiante, establecidas en el plan de estudios de la Institución y en los referentes ministeriales.
- e. Promover prácticas que les permita a los docentes reconocer los cambios en los ritmos de aprendizaje del beneficiario, derivados de su situación de enfermedad.
- f. Involucrar a los padres de familia privilegiando el concepto de unidad familiar y reconociendo el valor terapéutico que la presencia de ellos genera en el estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 30 de 39

g. Fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde los referentes de calidad en competencias ciudadanas, especialmente el relacionado con las competencias emocionales.


h. La Institución implementará dichas estrategias no solo con los estudiantes menores de 18 años como lo reglamenta el decreto 1470 del 2013, sino con todos aquellos en situación de enfermedad que se encuentren matriculados.

Se considera estudiantes en condición de enfermedad aquellos con diagnóstico o presuntivos de Cáncer, aplasias medulares, síndrome de falla medular, desórdenes hemorrágicos hereditarios, enfermedades hematológicas congénitas, histiocitosis, Desórdenes histiocitarios, fracturas, embarazo de alto riesgo, cardiopatías severas, enfermedades renales y enfermedades que requieran de una hospitalización de al menos un mes, si no requieren hospitalización que sean demostradas que son condiciones continuas.

Luego de la observación y evaluación diagnóstica por parte del docente, éste determinará si es necesario realizar un ajuste razonable a las metas de aprendizaje del área, partiendo del nivel de aprendizaje, las condiciones y características del estudiante. Así mismo, el docente, en compañía de los directivos y profesionales de apoyo evaluará si el estudiante requiere beneficiarse del diseño de ajustes razonables a nivel metodológico, evaluativo, de tiempo, de espacio físico o en otro aspecto, con el fin de garantizar el acceso, la permanencia y promoción al proceso educativo.

ARTÍCULO 41. Tiempos y procedimientos para el apoyo académico especial:

- a. Una vez el estudiante ingrese a la Institución, deberá ser notificado a coordinación académica y director de grupo por el acudiente, así, se definirá los tiempos para entregar talleres y llevar el proceso asertivamente.
- b. Las Guías para estudio en casa y las evaluaciones deberán ser formativas, flexibles y razonables.
- c. El estudiante recibirá una retroalimentación del trabajo presentado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 31 de 39


- d.El docente, coordinador y profesional de apoyo deberá diseñar estrategias para la continuidad escolar de los estudiantes.
- e.Acordar con la familia tiempos de temporalización académica si el profesional de la salud lo recomienda por escrito a la institución educativa, estas contarán con el apoyo de docentes y personal institucional de psicología y Unidad de Atención Integral

ARTÍCULO 42. Estudiantes con Incapacidad Medica Superior a 15 días

- a. La familia debe informar a las directivas de la institución sobre el diagnóstico e incapacidad medica del estudiante y su duración, presentando a su vez copia de la misma
- b. Información al director de grupo y los docentes respectivos, para el diseño de actividades que correspondan a la flexibilización curricular, las cuales deberán ser entregadas a la familia en medio físico y/o digital en el formato de GUIA PARA ESTUDIO EN CASA estableciendo tiempos y condiciones de presentación
- c. El estudiante recibirá una retroalimentación del trabajo presentado
- d. Las guías para estudio en casa y las evaluaciones deberán ser formativas, flexibles y razonables.
- e.El docente, coordinador y profesional de apoyo deberá diseñar estrategias para la continuidad escolar de los estudiantes.
- f. Contarán con el apoyo de docentes y personal institucional de psicología y Unidad de Atención Integral

ARTÍCULO 43. Estudiantes Extranjeros

La institución educativa establecerá los lineamientos para la atención de NNAJ extranjeros en el sistema educativo colombiano, garantizando el acceso a la educación, por medio de la matrícula académica aunque no se tenga definida su situación migratoria en el país, este proceso se realiza a través de la documentación presentada; en caso de no contar con una legal en Colombia, se le asignará el “Número establecido por la secretaría de educación” (NES) de tal forma que se pueda realizar el proceso de matrícula en el SIMAT. Así mismo, se deberá reportar la información respectiva de los NNAJ en el SIRE (Sistema de Información

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 32 de 39

para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia, los treinta (30) días calendario siguientes a la formalización de la matrícula.

Con relación al proceso de convalidación académica, el padre, madre o acudiente, deberá presentar de forma diligente la documentación o certificados que den cuenta de la terminación o aprobación de los estudios previos realizados por el estudiante en su país de origen, debidamente legalizados y apostillados. No obstante, en caso de no contar con dicha información, la institución educativa realizará el proceso acorde a las orientaciones del Núcleo Educativo y Secretaria de Educación Distrital que permitan dar cuenta de su nivelación académica.


ARTÍCULO 44. Matrícula Extemporánea

En el caso de los estudiantes que ingresen a la institución educativa una vez transcurrida parte de cualquiera de los periodos académicos y no presentan notas parciales de la institución de procedencia, se evaluará desde el momento del ingreso y contará con actividades de apoyo y nivelación; las valoraciones obtenidas se tendrán en cuenta para la evaluación definitiva del periodo

En el caso de no presentar notas de periodos académicos anteriores al que transcurre en el momento de ingreso, se proporcionarán actividades de apoyo y nivelación al estudiante, las valoraciones obtenidas se duplicarán en los periodos anteriores

ARTÍCULO 45. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

Donde el estudiante evaluará su proceso académico y comportamental, teniendo en cuenta su trabajo de clase, su nivel de compromiso y desempeño alcanzado en el seguimiento evaluativo y su convivencia con los compañeros de grupo; esto teniendo en cuenta lo especificado en el Decreto 1290 de 2009, Artículo 4°, Numeral 5, en el cual se define la autoevaluación como la comprobación del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 33 de 39

carácter obligatorio, el docente debe suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (indicadores, objetivos, competencias, contenidos, estándares, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).

RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA BACHILLERATO

Nombre: _____ **Grado:** _____
Fecha: _____ **Área:** _____


CRITERIOS VALORACIÓN		VALORACION
1	Cumplo con todos los acuerdos del aula. Ayudo a mantener limpia el aula de clase	
2	Presento en el tiempo estipulado y bien realizadas las actividades de clase, tareas, talleres y consultas.	
3	Mantengo el cuaderno al día y ordenado de tal forma que las personas que lo lean entiendan el tema. Verifico los ejercicios hechos en el tablero y hago las correcciones en mi cuaderno	
4	Realizo las actividades asignadas de manera autónoma y responsable, sin requerir supervisión constante.	
5	Respeto mis compañeros(as) y docentes Contribuyo al desarrollo adecuado de la clase manteniendo disciplina y orden.	
6	Atiendo las orientaciones y explicaciones del profesor (a)	
7	Asisto puntualmente a todas las clases	
8	Siempre tengo todos mis implementos de trabajo durante la clase (lápiz, borrador, sacapuntas, regla, colores, tijeras)	
9	Puedo explicar los temas vistos en clase con mis propias palabras.	
10	Soy capaz de aplicar lo aprendido en situaciones nuevas o en problemas prácticos.	

(SUPERIOR: 4,6 A 5,0 – ALTO: 4.0 A 4,5 – BÁSICO: 3,3 A 3,9 - BAJO: 1.0 A 3,2)

Reflexión

¿Qué aspectos debo mejorar en el próximo período?:

MI NOTA DE AUTOEVALUACIÓN ES: _____

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 34 de 39

RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA B. PRIMARIA

Nombre: _____ Grado: _____

Fecha: _____ Área: _____

¿Cómo me fue en este período?


Criterio	¡Lo hago muy bien! 😊 (4,6-5,0)	Casi siempre lo hago 😊 (4,0-4.5)	A veces lo hago 😐 (3.3-3.9)	Necesito mejorar 😞 (1,0-3.2)
Participo en clase dando mis ideas y escuchando a los demás.				
Entrego mis trabajos a tiempo y con esfuerzo.				
Respeto a mis compañeros y maestros con buenas palabras y acciones.				
Soy ordenado y cuido mis materiales.				
Intento aprender y mejorar cada día.				

Reflexión


1. ¿Qué hago bien en clase? _____
2. ¿En qué quiero mejorar? _____

ARTÍCULO 46. Acciones de Seguimiento y Estrategias Permanentes de Apoyo para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar

1. Informe parcial en la mitad del periodo, a los padres de familia, haciendo énfasis en aquellos estudiantes con bajos desempeños en una o más áreas/ asignaturas con el fin de que se hagan los correctivos y el acompañamiento necesario para superar las dificultades académicas.
2. Espacios durante cada periodo académico para realizar la evaluación de los aprendizajes:
3. autoevaluación (semana 13) coevaluación (en el desarrollo de las clases) y heteroevaluación (en el desarrollo del periodo)
4. Análisis por parte de los docentes de cada grado del desempeño de los estudiantes, definiendo estrategias para realizar las actividades permanentes de recuperación con los estudiantes tendientes al mejoramiento y superación de los desempeños
5. Análisis en el consejo académico de los porcentajes de estudiantes que presentaron desempeños bajos en cada una de las áreas, además de los resultados de las estrategias propuestas por los docentes de cada grado para las actividades de recuperación, y propuesta de acciones de mejoramiento (cada periodo)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 35 de 39

6. Evaluación de los aprendizajes por competencias para todos los estudiantes (semana 10 y 11 de cada periodo)
7. Actividades de apoyo: Se realizan en el transcurso de las clases en forma continua cada periodo académico para aquellos estudiantes que requieren de más acompañamiento del docente en su proceso de aprendizaje. Durante el período y hasta la semana trece (13) de cada período, los docentes adelantarán actividades de apoyo con sus estudiantes.
8. Actividades de recuperación: dirigidas a aquellos estudiantes que presentan un ritmo de aprendizaje más lento y que presentaron desempeños bajos en la finalización de cada periodo académico. Se realizan jornadas especiales institucionales de recuperación (espacios de acompañamiento y asesoría) para que los docentes implementen otras estrategias diferentes a las trabajadas en la clase y de esta forma se ofrezca otra alternativa para mejorar los aprendizajes de los estudiantes que presentan desempeños bajos.
9. Actividades de Nivelación: pensadas para los estudiantes que llegan nuevos y requieren alcanzar las competencias de las áreas o asignaturas trabajadas hasta el momento.
10. Actividades de Profundización: son actividades de ampliación que van dirigidas a aquellos estudiantes que han adquirido aceleradamente los conceptos, procedimientos y actitudes y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.
11. Planes de mejoramiento en cada grado, áreas o asignaturas para aquellos estudiantes con desempeños bajos al finalizar el periodo académico, las cuales recibirán con el informe académico de cada periodo.
12. Reuniones periódicas de docentes por áreas para evaluar debilidades y/o fortalezas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
13. Actividades y talleres de apoyo para que el estudiante realice en la casa con el acompañamiento de la familia, para los estudiantes con desempeños bajos.
14. Organización de grupos de apoyo entre compañeros de clase (coevaluación, trabajo colaborativo)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 36 de 39


15. Evaluación de los aprendizajes por competencias para la promoción anticipada de estudiantes con desempeños sobresalientes, no promovidos y promovidos con un área o asignatura pendiente.

ARTÍCULO 46. Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia

1. Se entregarán informes parciales a los padres de familia de todos los estudiantes, en especial de aquellos que vienen presentando desempeños bajos en una o más asignaturas; se dará en la séptima semana de cada periodo.
2. La institución asume el proceso evaluativo y entrega de informe académico y comportamental a padres de familia. Se realizará en 3 periodos académicos, con duración de 13 semanas (periodo 1-2) 14 semanas (periodo 3) y un informe final donde se define la promoción al siguiente grado. Esta entrega se realizará con la metodología tipo entrevista o en asamblea general. A la entrega del informe académico y comportamental debe asistir el padre de familia y/o acudiente con el estudiante en la fecha y hora estipulada por el director de grupo.
3. El día que se entrega el informe académico y comportamental de cada periodo, también se hará entregará a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presentaron desempeños bajos en algún áreas o asignaturas, actividades de recuperación para que el estudiante desarrolle en la casa con el acompañamiento de ellos.

ARTÍCULO 48. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros comprensibles y den información integral del avance en la formación

1. El informe académico tendrá una descripción clara de los indicadores de desempeño de cada área; definiendo el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante durante el proceso del periodo, el cual se hará en términos cualitativos (superior, alto, básico y bajo) y cuantitativos
2. En el informe académico, se incluirá en forma descriptiva, un informe general del comportamiento escolar del estudiante, empleando para ello indicadores de desempeño.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 37 de 39

3. Como informe académico también se tendrá presente el acta de acuerdo PIAR, donde se consignan otros compromisos específicos para implementar en el aula y el contexto familiar y que requieren detalle adicional a los incluidos en el PIAR, esta acta se construye en articulación familia - escuela y lo orienta el docente director de grupo.

CAPÍTULO 4


ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 49. Compromisos de los Directivos Docentes

1. Garantizar la articulación entre modelo pedagógico, plan de estudios, planeación institucional, procesos de evaluación y los planes individuales de ajustes razonables.
2. Hacer los ajustes presupuestales necesarios para todo lo que implica el SIEE
3. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
4. Coordinar el trabajo de construcción y ajustes periódicos al SIEE de acuerdo con el contexto institucional y social de la comunidad educativa.
5. Realizar seguimiento a la planeación del currículo (Planes de área, proyectos de aula, diarios de campo, proyectos institucionales, planeación de aula)
6. Direcccionar las comisiones de evaluación y promoción conformadas en el SIEE
7. Planear el cronograma de los procedimientos para la evaluación en cada uno de los periodos.
8. Crear mecanismos de comunicación, divulgación y socialización del SIEE para la Comunidad Educativa
9. Establecer instrumentos de registro, seguimiento y difusión de resultados en los procesos evaluativos.

ARTÍCULO 50. Compromisos de los Docentes


1. Definir las competencias y desempeños esperados en cada grado por área.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 38 de 39

2. Definir al inicio de cada período cuáles serán los criterios y parámetros de evaluación y comunicarlo oportunamente a los estudiantes. (Rúbrica de Evaluación)
3. Posibilitar la participación del estudiante en la definición de los parámetros de evaluación (criterios, procedimientos e instrumentos)
4. Realizar las acciones pedagógicas establecidas en el sistema de evaluación relacionadas con la evaluación de los aprendizajes teniendo en cuenta espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
5. Liderar la construcción del PIAR y los ajustes razonables para los estudiantes con capacidades diferentes que lo requieran.
6. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
7. Participar en la construcción, ajustes, socialización y divulgación del SIEE
8. Definir en los Planes de áreas o asignaturas los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
9. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula, utilizando los instrumentos diseñados para ello.
10. Establecer comunicación permanente con los padres de familia y/o acudientes sobre los procesos de evaluación de los estudiantes.
11. Utilizar diferentes estrategias desde la flexibilidad curricular para evaluar los procesos académicos teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas de calidad, en la que se debe buscar el 90% de promoción.

ARTÍCULO 51. OTRAS ACCIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO DEL SIEE

1. Compromisos con los padres de familia en las reuniones generales y/o extraordinarias, con el proceso académico y comportamental de los estudiantes.
2. Realizar compromisos pedagógicos con los padres y madres de familia de los estudiantes que presenten desempeños bajos y/o comportamientos inadecuados para que participen y acompañen a sus hijos en su proceso de mejoramiento escolar.
3. Capacitaciones a los padres de familia orientadas al mejoramiento en su rol familiar.
4. Garantizar una efectiva comunicación del cronograma de actividades establecidas en el SIEE para los estudiantes que requieren mejorar los aprendizajes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 39 de 39

ARTÍCULO 52. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Después de entregadas las evaluaciones o trabajos ya valorados, por parte del docente al estudiante, éste podrá hacer reclamaciones respetuosas en la siguiente escala del conducto regular:

1. Reclamación verbal al Docente del área o asignatura (un día hábil para responder la inquietud del estudiante).
2. Reclamación escrita al docente del área o asignatura, con copia a la Coordinación. (Dos días hábiles para responder por escrito).
3. Reclamación del estudiante y/o acudiente por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado respectivo (tres días hábiles para responder por escrito).
4. Reclamación por escrito al Consejo Académico (cinco días hábiles para dar solución).
5. Reclamación por escrito al Consejo Directivo (diez días hábiles para dar solución).


Los siguientes son los mecanismos para resolver reclamaciones:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición.
3. Derecho de reposición ante el docente
4. Derecho de apelación ante el consejo académico y consejo directivo.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas, tendrá un plazo para dar respuesta al estudiante o padre de familia de acuerdo a los tiempos establecidos anteriormente en el conducto regular institucional

ARTÍCULO 53. Procedimientos para resolver las reclamaciones

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 40 de 39

de familia y/o acudiente dando respuesta escrita, de manera clara y respetuosa.

ARTÍCULO 54. Segundo calificador y/o evaluador


Cuando se presente una reclamación de un estudiante o su familia con respecto a una evaluación en cualquier área, el profesor atenderá esta reclamación en forma oportuna. Si el estudiante queda inconforme y continúa su reclamación el consejo académico, el rector y/o coordinador designará a un segundo calificador y/o evaluador, docente de la misma área, quién revisará la evaluación y valoración asignada por el docente anterior y emitirá su propia calificación. En caso tal de que difiera del concepto dado por su primer calificador primará la nota más favorable al estudiante la cual mediante acta quedará consignada en el sistema de calificaciones. En caso de continuar la conformidad por parte del estudiante este se someterá a ser evaluado nuevamente por el segundo calificador y/o evaluador, siendo esta la nota a consignarse

ARTÍCULO 55. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman el gobierno escolar y los diferentes órganos asesores de éste. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se tienen en cuenta los siguientes mecanismos para la recolección de aportes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa con respecto a dicho proceso de construcción y ajustes:

1. Reuniones del Consejo Directivo
2. Reuniones del Consejo Académico
3. Reunión de las áreas del plan de estudios
4. Conformación de comisiones especiales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código AC-G03
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Versión 4
		Página 41 de 39

5. Reuniones de padres familia
6. Reunión general de profesores
7. Direcciones de grupo
8. Reuniones de consejo de estudiantes.

ARTÍCULO 56. Mecanismos para crear, adicionar, modificar, definir, socializar, aprobar, incorporar y divulgar el SIEE

La Institución Educativa Las Nieves realiza procesos de seguimiento y actualización a través de jornadas pedagógicas con docentes, comisiones de revisión y ajustes al SIEE en las cuales se posibiliten el análisis de nuevas normatividades, resultados de pruebas internas y externas, promoción de los estudiantes. De acuerdo con estos mecanismos la institución facilitará la actualización y sostenimiento de la evaluación formativa como cultura institucional

La aprobación, adopción y validación de los diferentes ajustes realizados al SIEE se harán desde el Consejo Directivo máxima instancia institucional, así mismo como su articulación con el PEI

Para efectos de la socialización con la comunidad educativa se plantean estrategias como:

1. Jornada de Inducción y reinducción para Directivos docentes, docentes y estudiantes
2. Infografías, plegables informativos sobre la síntesis del SIEE
3. Socialización de los aspectos más importantes del SIEE en las direcciones de grupo.
4. Información sobre los aspectos más importantes del SIEE en las reuniones de entrega de informes académicos, informes de gestión u otras
5. Publicación del SIEE en la página web institucional web www.ielasnieves.edu.co

VIGENCIA. Este SIEE con sus modificaciones rige a partir del 12 de ENERO de 2026.